CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 - ID Nº 370.053
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIONES"

CONSULTAS Y ACLARACIONES Nº 01

- **Consulta 1- Ítem 1 – Proyector Multimedia**

Con relación al Anexo C, Especificaciones Técnicas. Consultamos si la convocante podría considerar la Función de que soporte Formato 3D sea considerado como OPCIONAL no exigido, puesto que corresponde a una función que no todos los equipos de las distintas Marcas traen de forma Estándar esto permitiría aumentar considerablemente la cantidad de oferentes y obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones.
RESPUESTA: Le solicito ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

- **Consulta 2- Ítem 1 – Proyector Multimedia**

Con relación al Anexo C Especificaciones técnicas. Consultamos a la convocante que las Certificaciones UL y c-UL (Estados Unidos/Canadá), FCC (Estados Unidos/Canadá), CE (Europa), CCC+CECP (China), KCC (Corea), IRAM (Argentina), NOM(México), PCT/CU/EAC (Rusia), PSB (Singapur), SABS (Sudáfrica), CB, Nemco/GS, KC solicitados sea considerado Opcional no Exigido teniendo en cuenta que solo las Marcas BenQ y Epson estarían en condiciones de cumplir pedimos que la E.T sea Flexible de modo a dará mayor apertura de participación.

RESPUESTA: Le solicitamos ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

- **Consulta 3- Ítem 1 – Proyector Multimedia**

Con relación a ANEXO C, Especificaciones Técnicas. Consultamos a la convocante sobre el punto Idiomas del menú Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Coreano, Noruego, Portugués, Polaco, Hindi, Filipino, Malayo, Rumania, Ruso, Chino simplificado, Chino tradicional, Japonés, Húngaro, Checo, Tailandés, Turco, Farsi, Vietnamita, Español, Sueco, Holandés, Árabe, Indonesio sea considerado como OPCIONAL no exigido, puesto que corresponde a una función que no todos los equipos de las distintas Marcas traen de forma Estándar para varios idiomas a fin de permitir aumentar considerablemente la cantidad de oferentes y obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones.

RESPUESTA: Se considerará el idioma ESPAÑOL como exigido y los demás idiomas como OPCIONALES.

- **Consulta 4- Ítem 1 – Proyector Multimedia**

Consulta: teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente y la relación sustentable con el mismo, atendiendo que Paraguay se halla suscripto al "Convenio de Minamata" (ver link), además de la actualización y el avance tecnológico de la luz, debido a que los costos de cambios de lámpara son muy elevados y frecuentes. Además la vida útil de las lámparas es muy corta y poseen mercurio (un elemento nocivo para la salud), Solicitamos con mucho respeto a la convocante, establecer como requisito que la fuente de luz sea sin lámpara y su vida útil sea de por lo menos 20.000 horas.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

LINK CONVENIO DE MINAMATA: http://archivo.seam.gov.py/content/paraguay-ratifica-convenio-de-minamata-sobre-mercurio.

RESPUESTA: Le solicitamos ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

- **Consulta 5 – Item 1- Proyector Multimedia**

Con relación a ANEXO C, Especificaciones Técnicas. Consultamos a la convocante se pueda ofertar Máxima resolución XGA (1024 x 768) ya que esto corresponde a estándares de cada fabricante, la misma ayudara a mas potenciales oferentes a ofertar su producto, con los mejores precios del mercado, favor de flexibilizar la E.T en este Punto.

RESPUESTA: Le solicitamos ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

- **Consulta 6 – Item 1- Proyector Multimedia**

Con relación a ANEXO C, Especificaciones Técnicas. Solicitan Control Teclado en el proyector, mando a distancia por infrarrojos, RS232, USB Mini-B (para control de presentaciones) Consultamos se pueda considerar como opcional No Exigido ya que corresponde a equipos de Marcas Especificas BenQ y Epson de modo a flexibilizar la E.T y dar mayor oportunidad de participación.

RESPUESTA: Le solicitamos ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

- **Consulta 7 – Ítem 1- Proyector Multimedia**

Con relación a ANEXO C, Especificaciones Técnicas Solicitan Brillo 3.800 lúmenes modo normal (2.700 lúmenes modo Eco) Consultamos se pueda Ofertar equipos de 3000 lúmenes de modo a flexibilizar la E.T y dar mayor oportunidad de participación.

RESPUESTA: Le solicitamos ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

- **Consulta 8 – Item 1- Proyector Multimedia**

Con relación a ANEXO C, Especificaciones Técnicas. Consultamos a la convocante sobre el punto Compatibilidad de video PAL (B, D, G, H, I, M, N, 4.43MHz), NTSC (M, J, 3.58MHz, 4.443MHz), SECAM (B, D, G, K, K1, L, 4.25, 4.4MHz, 480i/p, 576i/p, 720p (50/60Hz), 1080i (50/60Hz), 1080p (24/50/60Hz) sea considerado como OPCIONAL no exigido, puesto que corresponde a una función que no todos los equipos de las distintas Marcas traen de forma Estándar para varios idiomas a fin de permitir aumentar considerablemente la cantidad de oferentes y obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones.

RESPUESTA: Le solicitamos ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

- **Consulta 9 – Ítem 1- Proyector Multimedia**

Con relación a ANEXO C, Especificaciones Técnicas. Consultamos a la convocante sobre el punto Frecuencia de escaneo de sincronización Horizontal: 31,469 kHz ~ 97,551 kHz Vertical: 56 - 85 Hz (120 Hz para el proyector 3D) sea considerado como OPCIONAL no exigido, puesto que corresponde a una función que no todos los equipos de las distintas Marcas traen de forma Estándar para varios idiomas a fin de permitir aumentar considerablemente la cantidad de oferentes y obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones.

RESPUESTA: Le solicitamos ajustarse a las EE.TT., ya que las mismas están basadas en las necesidades operativas de la institución.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
C.N. Mauricio Maciel
Jefe Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay